RESOLUCION No. 417 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASIE-003-2026

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CISNEROS - ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 136/9, ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que por **Resolución Nro. 390 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026,** la Administración del Municipio de Cisneros Antioquia autorizo la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASIE-003-2026,** cuyo objeto es: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS - ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN - ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026-2

2. Que el Municipio ha adelantado a cabalidad todos los trámites pertinentes para la adjudicación del proceso de selección abreviada, conforme con lo estipulado en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

3. Que dentro del proceso presentaron propuesta las siguientes empresas:



4. Que Una vez revisados los criterios de evaluación de los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. **SASIE-003-**

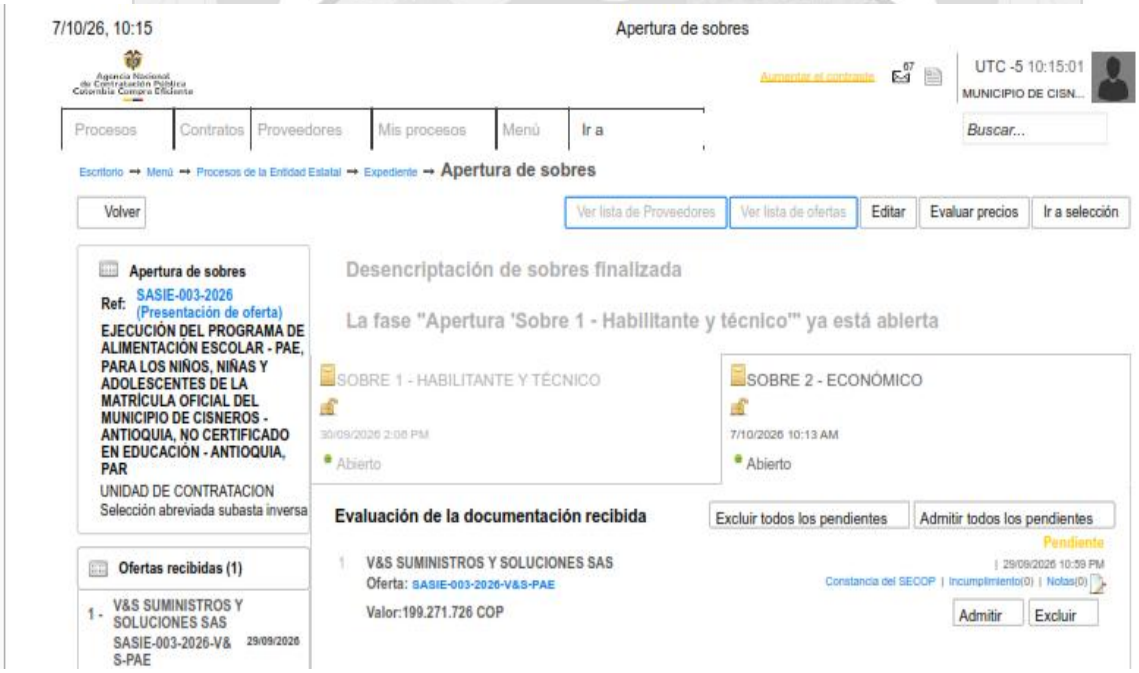
2026 y analizada las ofertas presentadas, el comité concluyo, que la oferta presentada por V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S, es la única que cumple con los términos establecidos en el pliego de condiciones y se recomienda que continúen en el proceso, informe de evaluación

5. Que desde el día**:2/10/2026 10:36 AM | Fecha límite para la recepción de observaciones:6/10/2026 12:00 PM,** el informe de la evaluación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASIE-003-2026,** permaneció en la oficina de contratación del Municipio y en la página www.contratos.gov.co secop II, a disposición de los proponentes para su consulta.

6. Que dentro de estos días los proponentes tuvieron la oportunidad de presentar las observaciones pertinentes en relación con el informe de evaluación.

7.Que el municipio no recibió observaciones al informe de evaluación

8. Que, el día siete (07) del mes de octubre de 2026 (siendo las 10:23 am) el municipio realizo la apertura del sobre económico. para revisar las propuestas económicas de los Proveedores.



9. Que, considerando el informe de la evaluación, solo hubo un proponente que cumplió con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y al ser evaluada se encontró habilitada para este proceso de contratación

10. Que conformes con las normas legales vigentes corresponde a la alcaldesa Municipal de Cisneros**,** adjudicar los contratos de la Administración, Teniendo en cuenta la evaluación, el comité recomienda al ordenador del gasto la contratación a **V&S SUMINISTROS Y**

SOLUCIONES S.A.S CON NIT 901.421.866-6, representada legalmente por la **señora NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.913.930**

Que, en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicarle a V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S CON NIT 901.421.866-6, representada legalmente por la señora NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.913.930, el Contrato correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASIE-003-2026, cuyo objeto es** "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS - ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN - ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026-2, **por un valor de** ($199.271.726) CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, **para ser ejecutada en un plazo de**: a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente y por escrito a V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S CON NIT 901.421.866-6, representada legalmente por la señora NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.913.930

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cisneros, Antioquia, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa municipal

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON-contratista		07/10/2026
Revisó	LUZ BERÓNICA CATAÑO ACEVEDO - directora Local de Salud		07/10/2026
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA -alcaldesa municipal		07/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			